

# Consejos Sobre Como Lidar con un Asunto Ante la Corte Durante el Período de Mandato de Estadía en el Hogar por Motivos al COVID-19

## ..... **Cambios a Considerar**

En respuesta a la pandemia del COVID-19, las cortes de Ohio han cambiado temporalmente la forma en que operan. Para casos civiles (no penales), algunas cortes han:

- limitado las horas en las que están abiertas;
- dejado de aceptar comparecencias en persona, o han realizado cambios adicionales para comparecer;
- pedido que las personas llamen telefónicamente para juicios previos, en lugar de comparecer en persona;
- pospuesto audiencias y juicios; y
- prohibido que las personas que no son partes, testigos o víctimas ingresen al juzgado.

Cada corte individual tiene sus propias reglas. Hable con un abogado sobre sus derechos bajo estas nuevas reglas de la corte.

**P: Recibí un aviso (un “Requerimiento”) de la corte que me están demandando. ¿Qué puedo hacer?**

R: Una vez que reciba los documentos judiciales originales (el “Requerimiento”), debe usted presentar una “Respuesta”. Una Respuesta es su contestación oficial a las reclamaciones presentadas en la queja de la otra parte.

Normalmente, el plazo límite para presentar una Respuesta es de 28 días después de haber recibido los documentos de la corte. Solicite más tiempo para presentar una Respuesta. Para solicitar tiempo adicional, presente una

“Moción de Extensión de Tiempo” simple de 1 página. (Ver muestra adjunta).

Posteriormente, llame al secretario de la corte para preguntar cuándo, dónde y cómo presentar su Moción de Extensión de Tiempo.

Después de presentar su Moción de Extensión de Tiempo ante la corte, envíe una copia al demandante. Si el demandante está representado por un abogado, envíe una copia al abogado del demandante.

**P: ¿Qué sucede si la corte rechaza mi Moción de Extensión de Tiempo para presentar una Respuesta?**

R: Hable con un abogado sobre sus derechos según la orden de extensión del 27 de marzo del 2020.

El 27 de marzo del 2020, la Corte Suprema de Ohio emitió una “orden de extensión”. La orden extiende (amplia) todos los plazos de presentación en las Cortes de Ohio. La orden congela tiempo (pone pausa) desde la fecha en que comenzó la extensión (9 de marzo del 2020) hasta que finalice la orden. La orden finaliza el 30 de julio del 2020 o cuando termine la declaración de emergencia del Gobernador, lo que ocurra primero.

Nota: Para asegurarse de no perder sus derechos, es mejor presentar una Moción de Extensión de Tiempo.

**P: Tengo una cita en la corte. ¿Se espera que yo vaya a la corte?**

R: Si la corte ya ha programado un juicio, una audiencia previa al juicio, una conferencia de administración de casos, un informe de estado u otra reunión en la corte, solicite una prórroga.

- Llame a la sala de la corte específica del juez asignado para su caso. Explique que está pidiendo una prórroga.
- Seguidamente, presente una “Moción de Prórroga” simple de 1 página. (Ver muestra adjunta).
- Llame al secretario de las Cortes. Pregunte cuándo, dónde y cómo puede presentar su Moción de Prórroga.
- Después de presentar su Moción de Prórroga ante la corte, envíe una copia a la otra parte. Si la otra parte está representada por un abogado, envíe una copia a su abogado.

**P: Quiero presentar una demanda. ¿Las cortes siguen aceptando nuevos casos?**

R: Si desea presentar una demanda, aún puede hacerlo. Llame al secretario de la corte para preguntar cuándo, dónde y cómo presentarla. Las cortes han cambiado temporalmente la forma en que operan.

**El 27 de marzo del 2020, Ohio adoptó una nueva ley (Am. Sub. H.B. 197). Esta ley extiende (amplia) todos los estatutos de limitaciones de Ohio. Un estatuto de limitaciones es una ley que establece un cierto tiempo para hacer valer sus derechos o iniciar procedimientos legales. El pedido congela el tiempo, pone pausa, desde la fecha en que inició la extensión (9 de marzo del 2020) hasta que finalice la orden. La orden finaliza el 30 de julio del 2020 o cuando finalice la declaración de emergencia del Gobernador, lo que ocurra primero.**

Si usted tiene preguntas o necesita asistencia legal, llame a la línea de Asistencia Legal al (513) 241-9400

*Esto no es asesoramiento legal. Legal Aid proporciona esta información para ayudarle a comprender las leyes y procedimientos de Ohio. Este no es un consejo legal sobre su caso.*